

FEHER, Eduardo Luis. *El Choque de las Culturas Hispano Indígenas*. Colección Metropolitana, 1976, p. 121.

Escribe con pluma ágil y elegante Eduardo Luis Feher acerca de este tema del cual se ha dicho mucho, pero que da siempre para nuevas consideraciones y perspectivas que el historiador presenta desde su momento vital concreto.

El autor, conocido universitario y literato, incursiona con estilo fácil y fluido en este clásico debate.

El libro aparece prologado por el también maestro universitario y funcionario público Lic. Juan González A. Alpuche quien destaca los más sobresalientes méritos de la investigación que realiza el autor y dentro de los cuales sobresale, de manera notable, el acopio de material extraído de fuentes y comentaristas en torno al problema de la ocupación de las tierras de América por los europeos, hispano-lusitanos principalmente.

La distribución en capítulos que diseña Feher es por demás atractiva y permite que el lector recorra con interés creciente las 120 páginas del trabajo.

Después de dibujar el marco de las nociones de Justicia y Autoridad en el mundo antiguo, que el escritor aplica a la cultura azteca, se ocupa de algunas leyes que regulaban a los esclavos y a aquellos que debían purgar penas de prisión en las cárceles. Toda esta porción del trabajo, revela a primera vista la formación jurídica del Maestro Feher. El, siguiendo a los cronistas, principalmente a Clavijero, concluye que entre los aztecas se obtuvo un alto sentido de la justicia y por ende de la autoridad a la que el pueblo se sometía más por convencimiento que por temor.

Ciertamente, en esta primera parte del libro, la investigación encuentra una aplicación original, mostrando el convencimiento del investigador en torno a las convicciones del pueblo azteca entendido como un pueblo con vocación a la justicia y por lo mismo consciente de la necesidad y función de la autoridad.

El asunto es de vital importancia, máxime si se recuerda que el derecho de los pueblos que ocupaban la meseta central de América no llevaba demasiado tiempo desarrollándose en sociedades verdaderamente estables y fijas. No huelga recordar cómo las investigaciones que Esquivel Obregón realizó hace ya algunos decenios, parecen indicar que en el idioma náhuatl no existía el vocablo correspondiente a "obligación", lo que haría pensar que la idea y la realidad de vinculación jurídica, se encontraría aún en gestación a la llegada de los europeos.

En seguida, el autor pasa al aspecto dinámico de la cuestión histórica, refiriéndose a lo que llama "rompimiento", a fin de explicar las consecuencias de la sobreposición de la cultura española en estas tierras, haciendo alusión a algunas de las diversas incapacidades a las que el derecho indiano sometió a los naturales mirando con ellas protegerlos y mantener la estabilidad del orden establecido.

Nos parece que las páginas más originales del trabajo han sido escritas queriendo desentrañar las peculiaridades del alma indígena y del alma española en sendos capítulos que Feher llama *Un Intento de Viaje al Alma española* y *Un Intento de Viaje al Alma indígena*. Se traza de manera fluida y con donaire a la vez, el modo de ser del español, del castellano y del extremeño y más adelante del indígena, dejando así al que leyere el trabajo, meditar y sopesar el sentido histórico y humano del mestizaje.

Siguen aún algunos sabrosos capítulos sobre Hernán Cortés, su Testamento, alguna interpretación muy personal del autor en torno al sentido del choque de las dos culturas y las conclusiones a las que arriba con motivo de esta singular investigación.

Sin duda, la parte medular de la tesis de Feher se dirige a querer explicar que el temor, timidez y desconcierto del indígena, se deben en parte al fenómeno de la conquista que transformó el sentido de justicia y la dinámica de la autoridad a los que estaba acostumbrado el natural de estas tierras.

La afirmación es interesante. Independientemente de compartirla o no, creemos que debe meditarse en los alcances y fundamentos que en el libro que nos ocupa se presentan. Por todo ello, consideramos que su lectura resultará agradable por el estilo y polémica en cuanto al fondo del pensamiento.

José de Jesús Ledesma Uribe.

MÉNDEZ MONTENEGRO, Julio César. *Autos Acordados de la Real Audiencia de Guatemala*. 1561-1807. B. Costa Amic, Editor, México, D. F., 1976, p. 246 y apéndices.

Tenemos ahora con este libro un buen instrumento de conocimiento de la práctica jurídica indiana por lo que se refiere a la Capitanía General de Guatemala, tan ligada a nuestra historia patria. La colección, como puede apreciarse desde el título, comprende autos acordados desde que comenzó a llevarse a cabo la práctica de los susodichos autos, derivados del "Acuerdo", hasta casi la víspera misma de la incruenta revolución de independencia del país hermano del sur.

El doctor Méndez Montenegro, inserta a su recopilación una cuidadosa introducción acerca de los Documentos Inéditos para la Historia del Derecho Indiano Criollo. Debe agregarse que las primeras páginas del volumen están dedicadas a los Comentarios al discurso de ingreso en la Academia Nacional de Historia y Geografía del doctor Julio César Méndez Montenegro, por el licenciado Juan Pablo García Álvarez, secretario.

Méndez Montenegro, en la señalada introducción, lleva al erudito y al lector por los umbrales del derecho indiano que se desarrolló y se fue formando en Guatemala. Recurre, claro está, a la autoridad de tratadistas como Solórzano Pereira, Tau Anzoátegui, Manzano y Manzano y otros.

Después de certeros y directos comentarios al propósito, el autor expone con elegante brevedad algunas explicaciones acerca de la versión paleográfica que sirvió de base a la publicación. Se inserta a continuación el Índice General de los Autos Acordados que contiene también bandos y providencias superiores del gobierno.

En la parte final de la publicación se incluyen interesantes copias fotográficas del manuscrito.

Es de desear que en las próximas ediciones de este interesante trabajo, el autor inserte también un índice de materias de los múltiples temas que se van tratando a